



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION VRAC N° 1049 -2024-UNFV

San Miguel, 28 de febrero de 2024

**Visto**, el Oficio Virtual N° 003-2024-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.01.2024, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 003-2024-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.01.2024, que autoriza el reconocimiento de matrícula y notas, así como el reprocesamiento de las actas definitivas de las diferentes especialidades a favor de los médicos ex residentes, del Programa de la Segunda Especialidad del Residentado Médico, correspondientes a los años académicos 2020-A y 2021-A; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.2008, establece que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante las Resoluciones Rectorales Nros. 7715-2020-CU-UNFV y 8964-2021-CU-UNFV de fechas 05.10.2020 y 01.09.2021 respectivamente, se aprobaron los resultados del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2019 y 2020, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución Decanal N° 003-2024-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.01.2024, autoriza el **reconocimiento de matrícula y notas, así como el reprocesamiento de las actas definitivas de las diferentes especialidades a favor de los médicos ex residentes**, del Programa de la Segunda Especialidad del Residentado Médico, correspondientes a los años académicos 2020-A y 2021-A;

Que, la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante el Informe N° 114-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 02.02.2024, considera viable la ratificación de la Resolución Decanal mencionada en el párrafo precedente, señalando que las asignaturas Infectología Médica y Urgencias Médicas; para la cual, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", solicita el reconocimiento de matrícula, se encuentran alineadas con las asignaturas aprobadas en los Planes de Estudio 2019 (Segundo Año) de las Segundas Especialidades en Medicina Oncológica, Gastroenterología, Dermatología, y Neumología del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, aprobados con Resolución R. N° 3256-2018-CU-UNFV de fecha 26.07.2018;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 114-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 02.02.2024, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 535-2024-VRAC-UNFV de fecha 06.02.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 1049 - 2024-UNFV

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 003-2024-SA-FMHU-UNFV de fecha 04.01.2024; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula y notas, así como el reprocesamiento de las actas definitivas de las siguientes asignaturas de las diferentes especialidades, correspondientes a los años académicos 2020 – A y 2021 – A, a favor de los siguientes médicos ex residentes, del Programa de la Segunda Especialidad del Residencia Médico de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

N°	Código	Apellidos y Nombres	Especialidad	Asignatura	Nota	Periodo
1	2020017577	GALECIO VIERA JIANMARTIN ANDERSON	MEDICINA ONCOLOGICA	103877 URGENCIAS MEDICAS	17	2021-A
				103878 INFECTOLOGIA MEDICA	17	
2	2020016829	BRAVO ALJOBIN BRANDON JOE	GASTROENTEROLOGIA	103877 URGENCIAS MEDICAS	18	
				103878 INFECTOLOGIA MEDICA	18	
3	2020016758	TORRES CHURA ELOY HELBERT	DERMATOLOGIA	103877 URGENCIAS MEDICAS	17	
				103878 INFECTOLOGIA MEDICA	17	
4	2019027366	PALOMINO JANAMPA ERIKA MARIA	NEUMOLOGIA	103877 URGENCIAS MEDICAS	17	2020-A
				103878 INFECTOLOGIA MEDICA	17	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



NT 085000  
ARR